



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA

002454 24 DIC. 2015

292 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Margarita González Gutiérrez, Cédula de Identidad N° 12.092.866-K, para vender fruta de temporada, durante los meses de enero, febrero y marzo 2016 en Reyes Sur (Carretera) Los Conquistadores.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

**Exento del Trámite
de Registro**

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para venta de frutas de temporada indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 31 de Marzo de 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**



CÉSAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APV/CMR/VDR/sos.



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE